

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIAMinisterio de Educación  
Nacional

ORDEN de 11 de Junio de 1946 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Palencia a don Honorato Manrique Velasco. (B. O. del E. 178-27 Junio.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Local de Formación Profesional de Palencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y en la Orden de 13 de Mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Palencia a don Honorato Manrique Velasco, Vocal representante de la Delegación de Industria en dicho Patronato, en sustitución de don Buenaventura Benito Quintero, que la venía desempeñando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 11 de Junio de 1946.—  
Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## Administración Central

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ampliando el concurso convocado por Orden de 27 de Mayo de 1946 en las plazas vacantes de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría que se mencionan (B. O. del E. número 177-20 Junio).

Publicada la Orden de 27 de Mayo de 1946, convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, se observa que se han omitido otras vacantes que

hacen necesaria su provisión en propiedad, a fin de evitar una prolongada accidentalidad; y concurriendo la circunstancia de la reciente publicación del concurso antes citado, fácilmente y sin que sufra trámites dilatorios, se remedia esta situación con la ampliación del mismo,

En su virtud esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

1.º A partir de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, se tiene por ampliado el concurso convocado por Orden de 27 de Mayo de 1946 en las plazas vacantes de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría que figuran en la relación que se inserta al final de esta Orden.

2.º Se concede un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, para que los interesados presenten instancias solicitando las Secretarías vacantes que se relacionan en la presente Orden. Los concursantes que tengan admitida la documentación para las plazas relacionadas en la Orden de 27 de Mayo último podrán ampliar su petición a las vacantes de la presente Orden sin aportar más documentos que la ficha correspondiente a cada vacante solicitada de nuevo y la del Negociado en la que se relacionarán todas las vacantes solicitadas por el orden de preferencia.

3.º Serán observadas y tenidas en cuenta para esta ampliación de concurso las normas y requisitos establecidos en la Orden de 27 de Mayo de 1946, en todo lo que no se opongan a los de ésta.

Madrid 18 de Junio 1946.—El Director general, José F. Hernández.

Relación que se cita

Pesetas

Provincia de Badajoz

Segura de León .....	6.000
Solana de los Barros .....	5.500
Villar del Rey .....	6.000

Provincia de Ciudad Real

Agudo .....

Moral de Calatrava .....

Villamayor de Calatrava. 5.500

Provincia de La Coruña

Paderne .....

Provincia de Granada

Valor-Nechite y Medina

Alfahar .....

Provincia de Guipúzcoa

Cestona .....

Provincia de Madrid

Pinto .....

Provincia de Valencia

Albal .....

1882

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 124

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa Bovina en el ganado existente en el término municipal de Ampudia; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo de D. Pedro Castriño, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta citado establo, y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 26 de Junio de 1946.

El Gobernador Civil,

1688 Francisco Abella Martín

## ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios que no vengán registradas y por conducto del Gobierno Civil.

## SANIDAD

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

CIRCULAR NÚM. 10

Sobre guías de ganado de cerda

La Dirección General de Sanidad en Circular número 11.597 de fecha 18 de los corrientes, dio a esta Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria:

«La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes comunica a esta Dirección General lo que sigue: «Ilmo. Sr.: A partir de la fecha de recepción del presente escrito, queda prohibida la expedición de guías de circulación de toda clase de ganado de cerda, excepto cuando el mismo sea destinado al aprovechamiento de montanera en las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Cáceres, Badajoz, Salamanca, Toledo y Ciudad Real. En este caso, para la expedición de las guías deberá exigirse por la Delegación Provincial de Abastecimientos de origen, que los interesados presenten en la misma una instancia por duplicado en la que se haga constar: el número de reses, lugar de destino, nombre, apellidos y domicilio del remitente, serie y número de su tarjeta de Abastecimiento, nombre, apellidos y dirección del receptor del ganado. Uno de los ejemplares de cada petición se archivará en la Delegación que expida la guía, y el segundo ejemplar será remitido seguidamente a la Delegación Provincial de Abastecimientos de destino. Estas adoptarán las medidas necesarias de fiscalización para evitar que el ganado porcino movilizado se dedique a otras atenciones distintas de las de dicha clase de aprovechamiento. Asimismo, las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos de origen, remitirán a esta Comisaría General, antes del día 5 de cada mes, una relación comprensiva del número de cerdos que hayan sido movilizados, durante el mes anterior, para el fin de referencia con expresión de

las provincias de destino del ganado.»

Lo que se pone en conocimiento de las Autoridades Sanitarias relacionadas al pie, para su más exacto cumplimiento.

Palencia 25 de Junio de 1946.  
—El Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, *David González*.

Sres. Inspectores Municipales Veterinarios y de Fábricas Chacineras y Sr. Inspector de la 6.<sup>a</sup> Zona Chacinerá. 1680

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

##### Comisión Gestora

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1946.*

Preside D. Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores Arana, Conde, López-Negrete, Merino y Ramírez; el Interventor de fondos Sr. Prieto Sáez y el Secretario accidental que suscribe.

Disposiciones Oficiales.—Quedar enterada de la Orden del Ministerio del Trabajo sobre reglamentación en las industrias de la construcción y obras públicas, y que pase informe del Delineante de construcciones civiles; de la Orden del Ministerio de Educación Nacional sobre dotación de pesetas 100.000 a los mejores proyectos de Diputaciones Provinciales que deseen establecer organizaciones destinadas a crear y sostener Bibliotecas en los Ayuntamientos de su provincia; de la Orden de 27 del actual, sobre expropiación forzosa de fincas rústicas con la debida indemnización, previa declaración de interés social y otra de la misma fecha que modifica la de 25 de Noviembre de 1940 de colonizaciones de interés local y que pase al Negociado de Fomento.

Aprobación Presupuesto.—Quedar enterada de haber sido aprobado el Presupuesto ordinario correspondiente al actual ejercicio de 1946 y que pase a Intervención para su ejecución.

Nuevo Censo Electoral.—Conceder a la Presidencia un amplio voto de confianza para que tan pronto como se publique la disposición ordenando la formación del nuevo Censo Electoral de residentes mayores de edad, adopte las medidas que juzgue convenientes a fin de que los trabajos que se encomienden a la Diputación queden cumplimentados dentro de los plazos que se señalen.

Mobiliario habitaciones particulares Gobierno Civil.—Sobre la Mesa el proyecto de amueblamiento de la vivienda del excelentísimo señor Gobernador Ci-

vil e instalación del Salón de recepciones, en el nuevo edificio próximo a inaugurarse.

Economato.—Que pase a informe de Secretaría e Intervención la instancia suscrita por los funcionarios de esta Corporación solicitando se constituya un Economato con la finalidad de favorecer la adquisición de artículos de primera necesidad, a través del mismo.

Seguros sociales.—Aprobar la nómina del subsidio familiar correspondiente al mes de la fecha, que asciende a 2 213 pesetas; la del subsidio de vejez, que importa 171'40 pesetas, por el personal eventual del Hospital y 23'49 pesetas por el de la Beneficencia y obreras encargadas de la limpieza en las oficinas provinciales y la del seguro de enfermedad, que se eleva a la cantidad de 290'10 pesetas.

Escrito Delineante Sr. de Diego.—Facultar a la Presidencia para que recompense el trabajo de dicho Delineante, de confección del escudo en colores de la capital.

Celador Beneficencia.—Nombrar Celador de chicos en propiedad, del citado Establecimiento a don Alvaro Pariente de Cea, con el haber anual de 2.000 pesetas más 400 por plus eventual de carretía de vida y ración en el mencionado Centro, concediéndole 30 días de plazo para la toma de posesión.

Contable.—Desestimar la petición de Alejandro Boadilla Torres, que solicita se le exima del requisito de edad para poder opositar a dicha plaza.

Pensiones de Lactancia.—Conceder la reglamentaria a la vecina de Barruelo, Francisca Alonso Arce.

Beneficencia.—Acceder al ingreso de la vecina de Villamuriel, Ricarda Leonardo Tejedor.

Estancias Hospital.—Requerir de pago a los herederos del que estuvo hospitalizado en el Provincial, José Heredia Tamayo, y que adeudan 420 pesetas, y si se negasen a hacer efectivo el crédito pendiente, que se proceda por la vía de apremio, expidiéndose por Intervención la correspondiente certificación de débito.

Distribución de Fondos.—Aprobar la correspondiente al próximo mes de Mayo, por un importe total de 505.508'58 pesetas.

Relación de Cuentas.—Aprobar la número 11, comprensiva de 27 facturas, por un total importe de 17.279'57 pesetas.

Presupuesto Extraordinario.—Que se presente a la Gestora, en sesión extraordinaria que se convocará para el día 9 de Mayo, a las doce de la mañana, el Presu-

puesto extraordinario para obras de paro obrero.

Servicio de Contribuciones.—Que pasen a informe de Intervención y Comisión de Hacienda, los datos estadísticos que resumen la gestión de cobranza de las contribuciones durante el período voluntario, en el primer trimestre del actual ejercicio y premios de cobranza a los Recaudadores, y quedar enterada de que la Presidencia ordenó el ingreso en fondos provinciales de la cantidad de 99.200'44 pesetas.

Sesiones.—Fijar los días 9, 18 y 28 del próximo mes de Mayo para la celebración de sesiones ordinarias.

El Secretario accidental, *P. Cañón*.—V.º B.º: El Presidente, *Buenaventura Benito*.

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de los términos municipales de esta provincia, y que al final se indican, que con esta fecha se remiten a las Juntas periciales respectivas, para su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles, las nuevas relaciones de características formadas a consecuencia de los trabajos de revisión general de dichos términos municipales, durante cuyo plazo podrán los interesados formular las reclamaciones que consideren oportunas ante las citadas Juntas periciales.

Palencia 25 de Junio de 1946.  
—El Ingeniero Jefe Provincial, *P. A. José Manuel Jiménez*. 1689  
*Términos Municipales que se relacionan*

Fuentes de Valdepero.  
Hornillos de Cerrato.  
Pedraza de Campos.  
Valoria del Alcor.  
Vertavillo.

#### Juzgado Militar de Jefes y Oficiales

##### Requisitoria

Fernando Fraile Mínguez, (a) El Racha, de ventidos años de edad, soltero, jornalero, natural de Palencia y en la actualidad desertor del Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos), hijo de Jeremías y de Paula, comparecerá ante este Juzgado, sito en el Gobierno Militar de esta Plaza, segundo piso, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a los Agentes de Autoridad procedan a su busca y captura, el que en el caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, por instruirle Sumario Ordinario bajo el número 216-46.

Palencia 27 de Junio de 1946.  
El Comandante Juez Instructor, *Juan Aguado*. 1685

#### Administración Municipal

##### Palencia

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de ayer, acordó aprobar los padrones de exacciones correspondientes al actual año de 1946, sobre inspección de motores, sobre escaparates, sobre anuncios y sobre toldos y marquesinas, y que se expongan al público por término de quince días, para reclamaciones.

Lo que se publica por medio del presente, para general conocimiento.

Palencia 27 de Junio de 1946.  
—El Alcalde, *S. Rodríguez*. 1684

##### Herrera de Pisuerga

Este Ayuntamiento en sesión del día 7 de los corrientes aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la enajenación de una parcela sobrante en la vía pública cuya descripción es como sigue:

«Una parcela de terreno en el sitio denominado Huerta del Cuartel de la Guardia Civil, de mil metros cuadrados aproximadamente lindante al Cuartel de la Guardia Civil, camino y corrales», y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales, no será admitida ninguna.

Herrera de Pisuerga 24 de Junio de 1946.—El Alcalde, (ilegible). 1681

Este Ayuntamiento en sesión del día 7 de los corrientes aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la enajenación de una parcela sobrante de la vía pública cuya descripción es como sigue:

«Una parcela, en el sitio llamado Puente de San Francisco, que mide aproximadamente mil metros cuadrados y linda con camino-servidumbre, Río Pisuerga, huerta del Convento y carretera a la Estación», y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales, no será admitida ninguna.

Herrera de Pisuerga 24 de Junio de 1946.—El Alcalde, (ilegible). 1681